

Caracas, 05/12/2019.

ACLARATORIA 1.

SDP/095/PNUD/2019

Evaluación de necesidades y plan de mejoramiento de la calidad de vida de la población asociada a la segregación y aprovechamiento de los residuos y desechos sólidos en los sitios de disposición final de La Gran Caracas.

Pregunta 1: Queremos verificar con ustedes cuál es el régimen de exención de IVA aplicable a la oficina de Venezuela del PNUD. Esta consulta la realizamos de acuerdo con lo estipulado en la página 4 de la solicitud de propuesta.

Respuesta: En las Condiciones generales de contratación para los Contratos Institucionales de Minimis del PNUD, en el punto 24. se establece:

24.1 La Sección 7 del artículo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, estarán exentas de todos los impuestos directos, salvo las contribuciones que constituyan una remuneración por servicios públicos, así como estarán exentas de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones y contribuciones de índole similar respecto a los artículos que importen o exporten para su uso oficial. En caso de que alguna autoridad gubernamental se niegue a reconocer la exención del PNUD de dichos impuestos, restricciones, derechos o contribuciones, el Contratista consultará inmediatamente al PNUD para determinar un procedimiento mutuamente aceptable.

24.2 El Contratista autoriza al PNUD a descontar de las facturas del Contratista toda cantidad que corresponda a dichos impuestos, aranceles o cargas, a menos que el Contratista haya consultado al PNUD antes del pago de los mismos y el PNUD haya, en cada caso, autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, aranceles o cargas mediante protesta por escrito. En tal caso, el Contratista proporcionará al PNUD prueba por escrito de que se ha efectuado el pago de dichos impuestos, aranceles o cargas y de que fue debidamente autorizado, y el PNUD reintegrará al Contratista dichos impuestos, aranceles o cargas autorizados por el PNUD y pagados por el Contratista mediante protesta por escrito.

Se adjunta la Condiciones Generales de Contratación para los contratos Institucionales de Minimis.

Saludos Cordiales,

Unidad de Adquisiciones.